

Objeto:

Misiones y funciones en
la Subgerencia
Operativa Turno Fijo

Período

auditado:

marzo, abril, mayo y
junio de 2019

**Normativa
relevante:**

Constitución de la
Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires (BOCBA N° 47);
Ley
N° 70 (Texto consolidado
Ley N° 6.017 BOCBA N°
5.485); Ley N° 462
(BOCBA N° 1.025);
Resolución N° 201-
SGCBA/18 (BOCBA N°
5.536); Disposición 99-
EHU/14 (Norma No
Publicada); Disposición
N°
100-EHU/14.

Equipo auditor:

Dra. Marianela Aldana
Navasal (Auditora
Titular)
María Luz Gutierrez
Milagros Tapia
Juliana Estévez

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 03/19

F/N Ente de Higiene Urbana. Ley N° 462

Subsecretaría de Higiene Urbana

Unidad de Auditoría Interna

Alcance:

Esta auditoría corresponde al proyecto N° 03 del plan anual de auditoría 2019 aprobado mediante Resolución N° 201-SGCBA/18. Las tareas de campo fueron realizadas en el ámbito del Ente de Higiene Urbana, habiendo comenzado el día 26 de marzo de 2019 y finalizando el día 19 de junio de 2019.

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento efectuado, se constató la falta de un manual de procedimientos, que reúna todos los circuitos administrativos y operativos, propios de las misiones y funciones de la Subgerencia Operativa Turno Fijo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En relación a las tareas de campo realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna se destaca que la Subgerencia Operativa Turno Fijo cumple parcialmente con las acciones descriptas en el Anexo II de la Disposición N° 99 -EHU/14.

Teniendo presente ello, se recomienda formalizar, a través de un acto administrativo, todos los circuitos administrativos y operativos utilizados por el área, a fin de lograr la mejora continua del sistema de control interno y, en miras de una mayor eficacia y eficiencia en el ejercicio de las tareas desarrolladas por la Subgerencia Operativa Turno Fijo.